

El impuesto al tabaco en México

Un impuesto que salva vidas, disminuye la pobreza y aporta recursos para el sistema nacional de salud

Mayo de 2022

¿CÓMO FUNCIONA?

- ✓ Es la medida con mejor relación entre efectividad y costo para reducir el consumo de tabaco.
- ✓ La caída del consumo reduce la morbilidad y mortalidad por enfermedades no transmisibles, los costos directos e indirectos y los efectos empobrecedores.
- ✓ Genera una cantidad importante de ingresos para los gobiernos que puede emplearse para financiar el sistema de salud.
- ✓ Contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, compromisos de México ante el mundo.



¿CÓMO HA SIDO SU EVOLUCIÓN EN MÉXICO?

En la primera década de los años 2000 hubo avances que concluyeron en 2011 con un **incremento sustancial de 4 a 35 centavos, adicional al 160% sobre el precio de venta al detallista.**



Los precios se **incrementaron 20%**, lo cual se asocia a una **caída del consumo de fumadores diarios de 9.2 a 7.2 cigarrillos** por día.



Después **no hubo modificación alguna hasta 2020** cuando se hizo un ajuste por la inflación acumulada desde 2011.



EL AJUSTE DE 2020 FUE MODESTO EN MAGNITUD Y ALCANCE

- 1 Después de nueve años de estancamiento, en 2020 se ajustó el impuesto al tabaco por la inflación acumulada desde el último incremento: pasó de 35 a 49.44 centavos por cigarrillo. También se implementó un mecanismo automático de ajuste por la inflación anual.
- 2 La carga del impuesto especial sobre el precio de la cajetilla pasó de 53.4% en 2019 a 54.8% en 2020, sin alcanzar siquiera el nivel de 2011 (56.1%).
- 3 El ajuste se asocia con un incremento del precio en alrededor de 9%, pero –con excepciones observadas en el contexto de la pandemia de la COVID-19– no hubo una caída de la prevalencia y el consumo de tabaco.
- 4 La asequibilidad de los cigarrillos se redujo en 2020, aunque la evidencia para 2021 sugiere un repunte para las marcas del segmento bajo.

¿QUÉ NECESITA EL PAÍS?

- La situación de la epidemia obliga a pensar en una política fiscal de mayor alcance, pues el tabaco causa 10% de las muertes anuales en el país.
- La carga impositiva sigue muy por debajo de los puntos de referencia que utiliza la OMS con base en las mejores prácticas en el mundo (70% para el caso del impuesto al tabaco, 75% para el total de impuestos).
- La prevalencia de consumo de tabaco se ha quedado detenida en los niveles de 2009, especialmente en hombres. Esto indica que no se logrará la meta de reducción establecida para 2025.
- La recaudación anual por el impuesto al tabaco es 1.3% de los ingresos tributarios, pero sólo cubre 40% de los costos de atención médica y apenas una cuarta parte de los costos directos e indirectos atribuibles al consumo de tabaco.



¿CUÁLES SERÍAN LOS BENEFICIOS DE UN INCREMENTO DEL PRECIO DE LOS CIGARROS DE 50%?

- En la próxima década, evitaría 49 mil 400 muertes prematuras y 295 mil casos nuevos de enfermedad.
- Los ahorros por costos de cuidado evitados alcanzarían 16 mil 500 millones. Los cuidados de las personas que sufren enfermedades atribuibles al tabaco recaen en su mayoría en mujeres; esto coadyuvaría a reducir esa inequidad.
- Generaría ahorros por 87 mil 900 millones de pesos en servicios de salud, ganancias en productividad por 51 mil 100 millones y recaudación adicional por 154 mil 300 millones de pesos.
- Los mayores beneficios serían para el 20% de la población de menores ingresos: ganarían 28% de los años de vida, mientras que sólo pagarían 7% de la recaudación adicional. Además, 116 mil 300 personas evitarían caer en situación de pobreza.

Para observar estos beneficios, el impuesto específico tendría que aumentar 1.15 pesos por cigarro, es decir, al menos tendría que triplicarse, lo cual está en línea con las recomendaciones internacionales para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Esta investigación fue posible gracias a una subvención administrada por La Unión Internacional Contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias (The Union) y financiada por Bloomberg Philantropies. El contenido es responsabilidad de los autores y bajo ningún caso debe considerarse que refleja el punto de vista de The Union o de Bloomberg Philantropies. Fuente: Sáenz-de-Miera B, Reynales-Shigematsu LM, Cárdenas-Denham M, López-Díaz V, Ramos-Carbajales A. Impuestos saludables para el control del tabaco en México. La Paz, México: Universidad Autónoma de Baja California Sur; 2022. Más información en: <https://www.insp.mx/control-tabaco>, <https://www.uabcs.mx/impuestosaludable/> y <https://impuestotabaco.org/>.